



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 1.19, celebrada el 20 de mayo de 2019

ACTA DE LA SESIÓN 6.18
25 de septiembre de 2018

PRESIDENTE:

DR. FERNANDO DE LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DRA. CLAUDIA MÓNICA SALAZAR VILLAVA

En la Sala del Consejo Académico, a las 10:11 del martes 25 de septiembre de 2018, inició la sesión 6.18 de este órgano colegiado, con la presentación de un video de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*

La Secretaria brindó la siguiente información:

- El C. Jorge Leonne Floriani Burquette, dejó de ser representante propietario de los alumnos del Departamento de Producción Económica, por haber concluido los créditos del plan de estudios de la Licenciatura en Administración, por lo que fue reemplazado por el C. Rubén Castillo Vázquez.

Enseguida, pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 34 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

Al someter el orden del día a consideración del Consejo Académico, la representante de los alumnos del Departamento de Política y Cultura solicitó incluir un punto que abarcara el acceso a las aulas ubicadas en los edificios M y D del tercer piso, donde se instalaron cerraduras electrónicas por seguridad. Al respecto, el Presidente refirió que el punto estaba considerado en asuntos generales.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.
Tel.: 5483-7040, 5483-7109, correo electrónico: otca@correo.xoc.uam.mx

Acto seguido, puso el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin modificaciones, fue aprobado con **33 votos a favor, una abstención y 0 votos en contra.**

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión 3.18 de este órgano colegiado.
2. Reemplazo del C. Serafín Acosta Reyes, representante de los alumnos del Departamento de Teoría y Análisis, por haber dejado de asistir a cinco sesiones no consecutivas, conforme al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la *Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2018.*
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen parcial que presenta la *Comisión encargada de analizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las propuestas que se plantearon en el dictamen de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular y, en su caso, emitir recomendaciones.*
5. Designación, en su caso, de un asesor para la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación.*
6. Integración, en su caso, de una comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de programa de servicio social titulado "Vinculación y promoción de la participación ciudadana en proyectos productivos, sociales y culturales para incidir en el desarrollo de las

comunidades”, que presenta el Rector de esta Unidad, conforme al artículo 13 del Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura.

7. Asuntos generales.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 3.18 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente sometió a consideración el acta señalada al rubro y, sin observaciones, fue aprobada con **34 votos a favor, una abstención y 0 votos en contra.**

ACUERDO 6.18.1 Aprobación del acta de la sesión 3.18, celebrada el 19 de marzo de 2018.

2. REEMPLAZO DEL C. SERAFÍN ACOSTA REYES, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y ANÁLISIS, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS, CONFORME AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

A petición del Presidente, la Secretaria informó que el C. Serafín Acosta Reyes, representante de los alumnos del Departamento de Teoría y Análisis, no asistió a las sesiones 11.17, 13.17, 1.18 y 2.18, 4.18 y 5.18, celebradas los días 14 de noviembre, 17 de noviembre, 12 de febrero, 7 de mayo y 20 de julio, respectivamente.

Asimismo, informó que se le notificó al alumno por correo electrónico y por teléfono de su situación ante este órgano colegiado.

Al respecto, el C. Acosta presentó una carta de renuncia, fechada el 19 de septiembre de este año, que la Secretaria leyó y a la letra dice:

“Honorable Consejo Académico de la Unidad Xochimilco:

Por este medio me permito informarles que debido a que en los próximos meses estaré ejerciendo mi servicio social, ya no podré continuar con mi representación ante este Consejo Académico, aunado a la carga de trabajo que representan los últimos trimestres de mi carrera.

Agradezco a este órgano colegiado la oportunidad que tuve de haber representado a los alumnos de mi departamento, lo cual fue una experiencia que me permitió conocer a la UAM desde otra perspectiva”.

Informó que el lugar de propietario lo ocuparía el C. Edson Iván Esquivel, quien hasta el momento había sido suplente.

ACUERDO 6.18.2 Reemplazo del C. Serafín Acosta Reyes, como representante de los alumnos del Departamento de Teoría y Análisis, por haber dejado de asistir a cinco sesiones no consecutivas.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2018

Al iniciar el punto, el Presidente recordó quiénes conformaban esta Comisión y solicitó que alguno de sus integrantes realizara la lectura del dictamen, el cual obra en el expediente del acta.

Concluida la lectura, la Secretaria aclaró que los votos parciales que se leyeron después de la votación global del dictamen correspondían a los resultados que cada subcomisión presentó. Por lo tanto, la subcomisión que analizó el Área de Investigación Gestión Estatal y Sistema Político consideró que no era merecedora del premio y, posteriormente, la Comisión ratificó ese resolutive.

A continuación, el representante académico del Departamento de El Hombre y su Ambiente expresó que las subcomisiones presentaron resultados en formatos distintos, por ejemplo, la que analizó el Área de Investigación Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado entregó un documento que incluyó cuadros sinópticos y detalló la información que refleja la aportación individual y colectiva de los profesores del área, lo cual no hicieron las otras dos subcomisiones. Precisó que le parecía que esa información era útil porque en el artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) se tenía que privilegiar el trabajo colectivo.

Por otro lado, también expresó una duda respecto al punto tres del dictamen en donde se ponía a consideración del Consejo Académico otorgarles el premio a las áreas y no quedaba claro si se les había otorgado o no el premio.

Para lo cual, la Secretaria aclaró que la Comisión rendía un dictamen con sus recomendaciones, pero la decisión final la tenía el Consejo Académico, no la Comisión. También recalcó que las facultades de la Comisión estaban acotadas, tanto por la convocatoria, como por la reglamentación, es decir, no actuaba por iniciativa propia, así que debía ceñirse a lo establecido. Sin embargo, la Comisión sí tenía facultad de decidir la forma de organización para realizar su trabajo, por lo cual, en este caso, resolvió formar tres subcomisiones que, a su vez, determinaron cómo analizar las áreas candidatas y preparar sus respectivos anexos.

Enfatizó que los anexos se discutieron en el pleno de la Comisión y esas eran las votaciones que hoy conocía el órgano colegiado, no obstante, aclaró que los anexos no siempre se presentaban ante el Consejo Académico. En ese sentido, reconoció la voluntad de la Comisión de transparentar el proceso.

En otras intervenciones también se manifestaron dudas sobre cómo debían presentarse los documentos para que pudieran ser evaluados y sometidos a Consejo Académico.

Posteriormente, uno de los integrantes de la Comisión hizo énfasis en poner atención a los anexos, ya que en ellos se mostraba el trabajo que cada subcomisión había realizado. Por otra parte, retomó las participaciones previas referentes a las diferencias en los formatos, de lo cual aseveró que si bien cada subcomisión desarrolló su propia dinámica de trabajo, la evaluación se hizo considerando cabalmente lo señalado por el artículo 290 del RIPPPA.

Por otro lado, recordó que el año pasado, en la sesión 8.17, hubo un debate en el Consejo Académico en relación al otorgamiento del premio. En esa sesión, se dijo que la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) revisaría la posibilidad de emitir lineamientos, ya que era la única división que no contaba con ellos. Agregó que este año, debido a que la DCyAD continuaba sin lineamientos, se apoyaron en los de las otras dos divisiones a fin de organizar adecuadamente la información.

Aseveró que la obligación de la Comisión era apegarse a los criterios establecidos en la convocatoria y así lo habían hecho. Dijo que en esta ocasión trataron de mantener los mismos criterios del año anterior e hicieron una

evaluación integral que incluyó revisar que las áreas candidatas comprobaran de manera fehaciente la información que presentaron.

Destacó que había cierta dificultad para establecer los criterios, ya que algunos puntos del artículo 290 del RIPPPA eran complicados de interpretar, por ejemplo, se solicitaba el dictamen del año anterior de las comisiones dictaminadoras de área, pero los profesores no siempre se dictaminaban cada año o las dictaminadoras no tenían los dictámenes listos cuando cerraba el periodo de entrega establecido en la convocatoria.

En tal virtud, recomendó integrar posteriormente una comisión para que analizara esta problemática, pues era necesario revisar el artículo 290 del RIPPPA y proponer, en su caso, una iniciativa al Colegio Académico.

No obstante, un consejero insistió en que los cuadros incluidos en el predictamen de la subcomisión que analizó el área de la DCyAD, sobre todo el tercero, donde se especificaba el puntaje del trabajo individual y del colectivo de los profesores, debieron aparecer también en los anexos de las otras dos subcomisiones, esto con el fin de poder compararlos.

Por su parte, el Presidente preguntó cuáles habían sido los elementos sobre los que trabajó la Comisión y por los que decidió recomendar al Consejo Académico no otorgar el premio a una de las áreas.

Otro integrante de la Comisión reiteró que se trabajó con apego al artículo 290 del RIPPPA. Asimismo, estuvo de acuerdo en que el formato del anexo 1 que presentó la subcomisión que evaluó el Área de Investigación Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado podría servir para futuros procesos.

Sin embargo, en su opinión, era fundamental reflexionar, con base en lo acontecido, acerca de que en la Universidad dominaba el trabajo individual sobre el colectivo, por lo que debían buscarse estrategias para fomentar el trabajo colectivo en las áreas de investigación. Este problema, abundó, se debía a la existencia de un sistema que privilegiaba la producción individual, pero castigaba el trabajo colectivo.

Por otro lado, subrayó que había elementos señalados en el artículo 290 del RIPPPA difíciles de evaluar, por ejemplo, dijo que lo establecido en la fracción IX era muy subjetivo, ya que no quedaba claro si requerían el programa de investigación, el informe anual de actividades o los resultados presentados por los profesores. En cuanto a las reuniones del área, manifestó que en la Comisión

se discutió si se trataba de las de carácter administrativo o las académicas, sobre todo para abonar a los criterios de estudio del área.

Otro comisionado agregó que en la convocatoria se estableció darle mayor calificación al trabajo colectivo y al individual la media, es decir, ambos tipos de trabajo era importantes.

Reconoció que en los tres anexos se señaló que predominaba el trabajo individual sobre el colectivo, sin embargo, en el seno de la Comisión se cuestionó si eso era verdaderamente cierto, ya que muchos trabajos que se presentaban a título personal habían sido discutidos en el área y recibieron comentarios de los colegas, lo cual les daba un carácter colectivo.

Concluyó su intervención afirmando que todas las áreas habían sido evaluadas en igualdad de circunstancias, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria

Seguidamente, se otorgó la palabra a los doctores Juan Francisco Reyes del Campillo y Ricardo Alberto Yocelvezky integrantes del Área de Investigación Gestión Estatal y Sistema Político.

En su intervención, el Dr. Reyes del Campillo declaró que su participación consistía en rebatir el dictamen que presentaba la Comisión, el cual recomendaba no otorgar el premio al Área de Investigación Gestión Estatal y Sistema Político en virtud de no cumplir con la mayoría de los criterios establecidos en el artículo 290 del RIPPPA.

Mencionó que había evidencia de la cantidad de puntos de los trabajos presentados por su área, los cuales demostraban el trabajo colectivo.

Respecto al punto dos del dictamen, en donde se indicaba que el área no presentó los comprobantes que demostraran que sus proyectos de investigación estuvieran aprobados por el consejo divisional correspondiente, aseveró que en la convocatoria que emitió el Presidente del Consejo Académico decía que "Las propuestas que presenten los Consejos Divisionales al Consejo Académico, deberán incluir la lista de los integrantes, en correspondencia con el sistema integral de Áreas de Investigación y la vigencia de los proyectos del área, durante el periodo al que corresponde al concurso", por lo que entendía que si estaban vigentes era porque en algún momento fueron aprobados. En este sentido, solicitó a la Secretaria del órgano colegiado que informara si la documentación correspondiente estaba incluida en el expediente.

Por otro lado, hizo referencia al punto tres del dictamen, que señalaba que el área no presentó información sobre las líneas de investigación registradas.

Aseguró que en la documentación que se entregó al consejo divisional se incluyó un oficio dirigido a la Dra. Alejandra Toscana Aparicio, de parte de la Jefa del Área, la Dra. Liliana López Levi, en donde se enlistaban las líneas de investigación, el cual estaba fechado el 15 de marzo de 2018, por lo que preguntó si lo había revisado la Comisión.

También se manifestó en desacuerdo con el punto relacionado con las actividades de discusión colectiva y convergencia temática, en donde la Comisión dijo que no se había presentado evidencia de reuniones desarrolladas durante un año. Sobre el cual consideró que lo planteado en el artículo 290 del RIPPPA era dar a conocer las actividades de discusión colectiva y convergencia temática. En consecuencia, detalló que había una enorme cantidad de trabajos colectivos, entre los cuales se encontraban diez reportes de investigación, nueve artículos especializados de investigación, un libro colectivo y ocho trabajos presentados en eventos especializados.

En cuanto al punto cinco del anexo, el cual infería que porque no se hizo referencia a las reuniones, no hubo discusión colectiva ni convergencia temática, enfatizó que eso se observaba en los productos de investigación presentados, en la organización de nueve eventos académicos y en la existencia de un cuerpo académico consolidado.

En lo relacionado con el punto seis, aseveró que, si bien la información no era precisa, doce de los 15 integrantes del área contaban con doctorado y las últimas cinco contrataciones habían sido a doctores. Resaltó que últimamente llegaba gente muy preparada a la Universidad ya que para participar en un concurso de profesor asociado se debía contar con título de maestría y para titular, se requería título de doctorado. Por eso consideraba que los integrantes de su área ya se habían formado lo suficiente en investigación como para seguir tomando cursos.

Prosiguió con en el punto siete, en el cual se aseguraba que no había evidencia de que el área hubiera participado en relaciones internas e interinstitucionales, confirmó que se presentaron 65 trabajos en eventos especializados, pero la Comisión los redujo a 58. Desde su punto de vista, presentar trabajos en eventos especializados significaba establecer relaciones interinstitucionales, por el hecho de ir en representación de la Universidad. Asimismo, haber organizado nueve eventos coordinados por miembros del área daba cuenta de que hubo relaciones internas.

Para finalizar, refutó el punto ocho del anexo donde se señalaba que no se había incluido información sobre las becas con las cuales contaban los miembros del área ni quiénes eran miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o contaban con perfil Promep. Dijo que esto se debió a que la fracción VIII del RIPPPA decía a la letra: “Los premios, distinciones y becas obtenidas el año anterior por los integrantes del área” y, en su caso, aunque era miembro del SNI, no había renovado su perfil, por lo que esa información no tendría que estar.

Concluyó su participación argumentando que si se hacía una lectura integral de la documentación que presentó el área, sí eran merecedores del premio y pidió al órgano colegiado no aceptar el dictamen tal como estaba presentado, a fin de también otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2018 al Área de Investigación Gestión Estatal y Sistema Político.

Por su parte, el Dr. Yocelevezky apuntó que la intervención que le precedía daba cuenta de que había una diferencia entre los criterios burocráticos y los académicos. Aseguró que resultaba paradójico que el área que pertenecía al mismo departamento a la que sí se le otorgó el premio, tenía puntajes menores que el área a la que se le estaba negando.

Recordó que cuando fungió como asesor de la Comisión para otorgar el premio a las áreas, un criterio importante era suponer que los consejos divisionales habían revisado que las áreas interesadas en participar cumplieran con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y el trabajo de la Comisión era evaluar el valor académico de la producción de esas áreas. Por lo que invitaba al Consejo Académico a que tomara ese caso como experiencia, independientemente de lo que decidieran.

En respuesta a las intervenciones pasadas, uno de los integrantes de la Comisión leyó el numeral cuatro de la convocatoria para otorgar el Premio a las Áreas, que dice: “la Comisión deberá presentar un dictamen al Consejo Académico, en el cual propondrá el área o áreas de investigación que a su juicio merezcan ser premiadas, señalando aquellas consideraciones en las que le motive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 del RIPPPA, para lo cual aplicará los siguientes criterios:”.

Posteriormente, explicó que la Comisión se apegó a lo señalado en la convocatoria que a la letra decía que “La información y la documentación probatoria deberá presentarse conforme a las fracciones y orden previstos en el artículo 290 del RIPPPA”

En ese sentido, los integrantes de la Comisión lamentaron que el área no hubiera tenido el suficiente cuidado para presentar la documentación de acuerdo

con lo previsto en la convocatoria, a fin de comprobar lo dicho por los doctores Reyes del Campillo y Yocelvezky.

Finalmente, invitaron a que revisaran la forma como las otras áreas candidatas entregaron su información en donde, por ejemplo, comprobaron sus participaciones en convenios específicos y trabajos de tutoría. Se reiteró que era importante insistir en la igualdad de circunstancias, ya que se evaluó con detalle a todas las áreas en función de los documentos entregados a la Comisión y si ellos hubieran presentado su documentación de manera adecuada, no habría habido ningún problema.

A su vez, el representante suplente del personal académico del Departamento de Política y Cultura e integrante del Área de Investigación de Gestión Estatal y Sistema Político, afirmó que no querían un trato excepcional, sino aclarar una serie de cuestiones relacionadas con el cumplimiento a la convocatoria.

Por considerar importante que el órgano colegiado estuviera enterado, dio lectura a una carta que la jefa de dicha área envió a la Jefa del Departamento de Política y Cultura, la cual a la letra dice:

“Por el presente, formalizo mi solicitud para que el Área de Investigación, de Gestión Estatal y Sistema Político participe en el Premio a las Áreas de Investigación 2018, conforme a los términos de la convocatoria respectiva.

El Área Gestión Estatal y Sistema Político se constituyó desde el año de 1982, teniendo como uno de sus propósitos impulsar el trabajo colectivo de los profesores e investigadores que están adscritos a ella.

En tal sentido, a lo largo de los años se han establecido las siguientes grandes líneas de investigación, son nueve: Gestión Política, Desarrollo Regional, Federalismo, Cultura, Territorio e Identidades, Régimen Político, Relaciones Estado Sociedad, Actores y Movimientos Sociales, Partidos y Sistema de Partidos, Comportamiento, y Geografía Electoral.

De este modo, el énfasis puesto en el carácter colectivo del trabajo, se refleja tanto en la realización permanente de seminarios como en la planeación y realización de proyectos de investigación, que involucran a más de un miembro del Área.

Todo ello incide en una permanente actualización, discusión, enriquecimiento y divulgación del acervo teórico-metodológico, que nutre las labores de investigación.

Cabe señalar que como resultado del esfuerzo orientado a desarrollar vínculos intra e interinstitucionales, uno de los logros del Área ha sido establecer relaciones con diversas instituciones académicas y gubernamentales.

De dichas relaciones se han generado un número importante de actividades, que conllevan a la concreción de trabajos colectivos, seminarios, intercambios académicos, incluso publicaciones conjuntas.

En la documentación adjunta le presento la información y los documentos probatorios que respaldan la presente solicitud.

Siguiendo las indicaciones de la propia convocatoria, la documentación se organizó conforme a los numerales que componen el artículo 290 del RIPPA, de relación-documentación.

Esperando su respaldo a esta solicitud, le envío un cordial saludo”.

Posteriormente, recalcó que no era la primera vez que participaban y ganaban el premio, por lo que conocían cuales eran los requisitos que debían cumplirse y estaba seguro que todas las áreas que participaron eran merecedoras del premio.

Finalmente dijo que, como ya se había mencionado, faltaba homogeneidad en la forma cómo se presentaron los anexos por parte de la Comisión.

En el mismo tenor, varios consejeros pidieron reconsiderar el dictamen de la Comisión a fin de otorgar el premio a todas las áreas candidatas. Se argumentó que, por ejemplo, las comisiones dictaminadoras señalaban claramente los documentos que debían incluirse y el orden en el que debían presentarse, lo cual no sucedía en la convocatoria del Premio a las Áreas de Investigación, ya que el punto cinco refería que la información y la documentación probatoria debía presentarse conforme a las fracciones y orden previstos en el artículo 290 del RIPPPA, lo cual daba lugar a mucha libertad sobre cómo integrar la información.

En ese sentido, se aseveró que el Área de Investigación Gestión Estatal y Sistema Político había presentado evidencias de lo solicitado en la convocatoria y, probablemente, el problema había sido de orden.

Se dijo que el trabajo de la Comisión había sido muy valioso, sin embargo, debía reconocerse que faltaba un formato claro de cómo relacionar el trabajo de las áreas con cada una de las fracciones del artículo 290 del RIPPPA. En tal virtud,

se tenía que dar claridad a las áreas respecto de cómo ordenar y entregar su información.

Otro problema que se señaló fue que los jefes de área se sustituían constantemente, en consecuencia, era frecuente que no conocieran la historia de su área, por lo que la Universidad debía generar un sitio electrónico para que se informaran.

Igualmente, se dijo que era contradictorio no otorgar el premio al área que había producido más, ya que estaba integrada por 15 profesores y obtuvieron 8,626 puntos, mientras que, por ejemplo, el Área de Investigación de Ciencias Clínicas tenía 21 profesores y produjo 4,546 puntos.

Por tal motivo, aunque probablemente el área incumplió con ciertos requisitos en cuanto a la entrega de la información, sería injusto que siendo un área muy productiva, no se le diera el premio.

Por otra parte, integrantes de la Comisión insistieron en que no bastaba con que un área dijera que tenía relaciones interinstitucionales, era necesario que lo comprobara. En este caso, las otras áreas presentaron convenios específicos de colaboración; algunas hicieron un cuadro para relacionar las líneas de investigación; para el caso de las tutorías presentaron actas de grado; así como su plan anual y avance de los proyectos.

Se subrayó que el trabajo de la Comisión fue hacer una revisión integral del área, no sólo de los puntajes, sino de la congruencia de las líneas de investigación del área; la contribución al área de conocimiento; cómo se trabajaba; cómo se organizaba; cómo se interrelacionaba; etcétera. El problema era que había quienes consideraban que bastaba con señalar los productos y que la Comisión interpretara.

Se dijo que si bien la Comisión había hecho un gran esfuerzo por interpretar y relacionar la información a fin de dar por cumplidos algunos puntos, había aspectos que las áreas necesariamente debían incluir, por ejemplo, el plan anual de trabajo. Incluso, un profesor podía ser miembro del SNI, pero la Comisión no podía darlo por sentado, por lo que era necesario presentar los documentos que lo comprobaran.

Se informó que las otras áreas presentaron el dictamen del perfil Promep, un cuadro para señalar las becas de las que eran acreedores, así como el dictamen que los acreditaba como área consolidada.

Lo anterior no quería decir que el Área de Investigación Gestión Estatal y Sistema Político no hubiera sido productiva, el problema fue que no hizo un trabajo puntual, como lo hicieron las demás áreas candidatas, por presentar su información de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria y en el artículo 290 del RIPPPA.

Se subrayó que el órgano colegiado podría decir que lo señalado se trataba de un aspecto burocrático, lo cual de alguna forma era así, pero esas eran las reglas planteadas en la convocatoria y la Comisión debía respetarlas. Porque, aunque confiaban en la buena fe de los profesores, la convocatoria claramente estipulaba que la información debía estar fehacientemente comprobada.

También se manifestó que probablemente el área supuso que la evaluación se haría únicamente a partir de la interpretación de los productos, sin embargo, no era así y debía reconocerse la importancia del esfuerzo que hicieron las otras áreas candidatas por presentar su información adecuadamente, porque considerar que bastaba con que las áreas señalaran su producción era insuficiente.

En otra intervención, se comentó que en el dictamen se reconocía el avance significativo respecto del realizado el año anterior, no obstante, al hacer un análisis detallado podía advertirse que prevalecía un mayor peso para el elemento cuantitativo.

A continuación, se le otorgó la palabra al Prof. Gerardo Zamora, quien puntualizó que no se discutía el trabajo de las subcomisiones ni de la Comisión, pues ambas habían realizado un buen trabajo. El tema era que el Área de Investigación Gestión Estatal y Sistema Político había presentado su expediente de acuerdo con los lineamientos de la convocatoria y del artículo 290 del RIPPPA.

En ese sentido, los integrantes del área sostenían que merecían el premio en términos del multicitado artículo, por lo que apelaban al buen juicio del Consejo Académico a fin de que reconsiderara el dictamen presentado por la Comisión que dictaminó a las áreas de investigación candidatas.

Concluida la intervención del Prof. Gerardo Zamora, el Presidente sometió a votación del pleno si el punto estaba lo suficientemente discutido. Se aprobó por **unanimidad**.

Enseguida, explicó que se votaría el dictamen en dos partes: la primera votación sería para decidir si se aceptaba la recomendación de la Comisión de sí otorgar

el Premio a las Áreas de Investigación 2018 a las áreas de Conservación y Reutilización de Patrimonio Edificado, Ciencias Clínicas y Política Internacional.

Indicó que la segunda votación sería decidir sobre la recomendación de la Comisión de no otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2018 al área de Gestión Estatal y Sistema Político.

En la **primera** votación se obtuvo **unanimidad**.

La **segunda** votación fue de **21 votos en contra** de aceptar la recomendación de la Comisión de no otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2018 al Área de Investigación Gestión Estatal y Sistema Político, **6 a favor, 9 abstenciones y 0 en contra**.

ACUERDO 6.18.3 Otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2018, a las siguientes áreas:

Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado de los departamentos de Teoría y Análisis, Síntesis Creativa, Métodos y Sistemas y Tecnología y Producción de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Ciencias Clínicas del Departamento de Atención a la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Gestión Estatal y Sistema Político del Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Política Internacional del Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS QUE SE PLANTEARON EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUE SE ENCARGÓ DE ANALIZAR Y GENERAR PROPUESTAS PARA EL

FORTALECIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SISTEMA MODULAR Y, EN SU CASO, EMITIR RECOMENDACIONES

El Presidente informó que la Secretaria daría los antecedentes del punto a tratar, con objeto de explicar a los miembros del Consejo Académico en qué consistía el dictamen parcial presentado por la Comisión señalada al rubro.

Para lo cual, la Secretaria destacó que la Comisión se integró para garantizar que los acuerdos alcanzados y que fueron aprobados, a través de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular, se cumplieran a cabalidad.

Explicó que la Comisión consideró pertinente presentar avances del trabajo que había realizado para que el órgano colegiado conociera su progreso, teniendo en cuenta que su plazo era largo.

Enseguida, el Jefe del Departamento de El Hombre y su Ambiente e integrante de la Comisión hizo la presentación del dictamen parcial, mismo que obra en el expediente del acta.

Al concluir, el Presidente destacó que el dictamen era muy importante porque presentaba una propuesta bien fundamentada para fortalecer el sistema modular, por lo que debía difundirse entre los jefes de departamento, directores de división y coordinadores de licenciatura y posgrado.

Reconoció que la Coordinación de Docencia, recién creada, era en buena medida resultado de un análisis similar al presentado en este dictamen parcial. Agregó que varios integrantes de la Comisión habían insistido en la necesidad de contar con instrumentos de planeación como plataformas compatibles con el modelo de información de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en lo cual se estaba trabajando.

Posteriormente, la Secretaria recordó que la primera Comisión se originó a petición de los estudiantes organizados, quienes evidenciaron que se estaba abandonando el Tronco Interdivisional (TID) y plantearon la necesidad de fortalecer el Sistema Modular mediante la recuperación del TID, a partir de la formación de profesores en el modelo educativo de la Unidad Xochimilco.

Resultado de la primera Comisión, se formaron otras comisiones, entre las cuales se encontraba ésta, la cual tenía como mandato dar seguimiento el cumplimiento y emitir, en su caso, recomendaciones. Por lo que en esta sesión

se presentaba un análisis relativo al TID y al Sistema Modular, así como una serie de propuestas.

Varios consejeros felicitaron a la Comisión por el documento presentado, ya que se había hecho un análisis y un diagnóstico muy puntual de lo que sucedía en el TID y retomaba aspectos que reiteradamente se discutían en las divisiones y en mesas de trabajo. Se dijo que incluso podía servir como formato para analizar al Tronco Divisional (TD) de cada una de las divisiones y a los troncos de carrera.

Asimismo, se sumaron a la idea de que una problemática en el TID era la relacionada con la expectativa con la que llegaban los alumnos cuando ingresaban a la Universidad, ya que se enfrentaban con la dificultad de vincular los contenidos de este trimestre con la licenciatura que habían elegido. La consecuencia de lo anterior era que el TID y TD eran los trimestres donde había mayor deserción.

Otro asunto sobre el cual debía reflexionarse era que cuando los alumnos comenzaban su licenciatura se promovía la interdisciplina, no obstante, conforme iban avanzando los trimestres, los estudiantes recibían una formación cada vez más disciplinaria.

Se opinó que deberían detallarse las condiciones particulares de cómo operaría la propuesta de procurar que fueran dos profesores los que impartieran el TID, de lo contrario, se corría el riesgo de que los docentes asignados se dividieran la clase para dar cada uno la mitad, lo cual cancelaría la intención original.

Igualmente, se manifestó preocupación sobre esta recomendación, ya que había una importante escasez de profesores no sólo para el TID y el TD, sino para todas las licenciaturas, lo cual era urgente solucionar, sin embargo, no se vislumbraba una solución a corto plazo. En ese sentido, era prácticamente imposible que se asignaran dos profesores por grupo.

Asimismo, se cuestionó la propuesta de tomar en cuenta la participación de los profesores en el TID como un criterio para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Se afirmó que, en principio, faltaba aclarar el tipo de consideración que debían hacer los consejos divisionales para hacer este condicionamiento.

También hubo coincidencia por parte de varios consejeros en que no todos los profesores estaban capacitados para impartir clases en el TID, por lo que era delicado condicionar las becas a ello.

Se aseveró que una manera de fortalecer el TID era a partir de diseñar cursos a distancia en contenidos concretos como en redacción, matemáticas, comprensión de lectura, etcétera.

A las 13:13, el Presidente puso a consideración del órgano colegiado la aprobación de continuar sesionando por tres horas más o hasta agotar el orden del día, lo cual fue aprobado **por 35 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones**.

Un consejero preguntó si el dictamen presentado y la Coordinación de Docencia, de recientemente estaban vinculados, a lo cual la Secretaria aclaró que no, sin embargo, mostraba que los temas abordados en el documento elaborado por la Comisión estaban presentes en distintos espacios universitarios.

Destacó la importancia de hacer un análisis profundo sobre cómo funcionaba el TID, cuál era su papel y cómo podía fortalecerse. También recordó que el dictamen parcial que presentó la Comisión era un documento que debía difundirse para abonar en el debate universitario, lo cual no significaba que fuera un documento rector, pero sí podía propiciar la reflexión sobre los obstáculos que se enfrentaban en la Universidad respecto a su modelo educativo.

Asimismo, se comentó acerca de la necesidad de desarrollar investigación en la docencia, en el sentido de que los profesores no habían sido formados como docentes, por lo que aprendían sobre la marcha y a partir de la experiencia compartida con otros compañeros de trabajo. Por lo que se propuso desarrollar estrategias de enseñanza-aprendizaje para que los docentes impartieran de forma más interesante para los estudiantes las sesiones modulares.

Al no haber más comentarios, el Presidente puso a consideración el dictamen parcial presentado por la Comisión señalada al rubro. Se aprobó con **32 votos, 0 en contra y 3 abstenciones**.

ACUERDO 6.18.4 Aprobación del dictamen parcial que presentó la *Comisión encargada de analizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las propuestas que se plantearon en el dictamen de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular y, en su caso, emitir recomendaciones:*

Se recomienda al Consejo Académico que el documento titulado *Reflexiones y propuestas en torno a la asignación de profesores al Tronco Interdivisional* (Anexo único) sirva de insumo para definir los criterios de asignación docente que deben considerar los jefes de departamento para el establecimiento de las cargas académicas de su personal al TID. Lo anterior, a fin de abonar en el cumplimiento del punto 5 referido.

5. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN ASESOR PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO Y DAR SEGUIMIENTO A DICHA EVALUACIÓN

Al iniciar, el Presidente solicitó a la Secretaria que abundara sobre los antecedentes.

La Secretaria explicó que la composición de la Comisión tuvo como uno de sus integrantes al Dr. Juan Manuel Corona, quien ya no pudo continuar cuando dejó de ser jefe de departamento. Agregó que actualmente estaba participando como invitado, pero la Comisión consideraba que, por su amplia experiencia en el tema, era pertinente solicitar al Consejo Académico su designación como asesor.

Hecha esta salvedad, el Presidente puso a consideración de este órgano colegiado la integración del Dr. Juan Manuel Corona como asesor de la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación*. Lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 6.18.5 Designación del Dr. Juan Manuel Corona Alcántar como asesor de la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las*

áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación.

6. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL TITULADO “VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES PARA INCIDIR EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES”, QUE PRESENTA EL RECTOR DE ESTA UNIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL A NIVEL DE LICENCIATURA

En principio, el Presidente explicó que el programa señalado al rubro era presentado al órgano colegiado por parte del Rector de Unidad, conforme al artículo 13 del Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura, el cual provenía de una iniciativa de la Dra. Margarita Pulido, junto con otros profesores de las tres divisiones de la Unidad.

Enseguida, recordó al pleno que la Dra. Pulido era la representante suplente del sector de académicos del Departamento de Atención a la Salud, por lo que estaba en el lugar de la Mtra. María Elena Contreras, quien no se encontraba en ese momento.

A petición del Presidente, la Dra. Pulido, apoyada en una presentación, explicó que la propuesta respondía al interés de la Universidad de vincularse con la sociedad para, por un lado, lograr que los estudiantes desarrollaran conocimientos, habilidades y experiencias y, por otro, fortalecer procesos de desarrollo comunitarios.

El lugar en el cual se proponía comenzar a desarrollar el programa era en el Centro de Servicios Comunitarios “Mujeres en Lucha de San Miguel Topilejo” y en el pueblo de San Miguel Topilejo. Narró que dicho centro surgió hace 20 años a partir de una iniciativa de un grupo de mujeres de Topilejo, quienes impulsaban distintos proyectos productivos y habían logrado generar un taller de costura. A partir de ahí, detectaron otro tipo de necesidades y crearon un centro de desarrollo infantil para madres trabajadoras, un comedor comunitario que ofrecía alimentos a bajo costo a la población, entre otros proyectos.

Manifestó que el programa planteaba como objetivos generales desarrollar el servicio social de un grupo multidisciplinario e interdisciplinario, integrando los conocimientos y aportes de profesores e investigadores de las tres divisiones de la Unidad Xochimilco, a fin de ofrecer solución a las múltiples problemáticas que enfrenta la comunidad de San Miguel Topilejo, así como articular contenidos,

instrumentos, técnicas; en suma, la información, que forma parte de la preparación de los estudiantes y constituyen su práctica profesional a problemas concretos de la realidad de una comunidad.

Subrayó que el programa establecía una serie de objetivos particulares, que no se cerraban en sí mismos, pues la idea era abrir la posibilidad a académicos y alumnos de todas las licenciaturas a trascenderlos y hacer nuevas propuestas.

Asimismo, enumeró cuáles eran los objetivos particulares, por ejemplo, habilitar un sistema de captación, almacenamiento y riego con agua de lluvia; desarrollar un diagnóstico de salud poblacional en San Miguel Topilejo; un proyecto de apoyo a las actividades del área cultural del centro comunitario; modelos tecnológicos de energías limpias que incluya calentadores solares; entre otros.

Resaltó el grave problema de machismo y misoginia con el que se enfrentaba la comunidad de San Miguel Topilejo; de ahí la importancia de fomentar una cultura con perspectiva de género y vincularla con el área cultural del centro comunitario, a partir de la confluencia de varias disciplinas. En este sentido se proponían módulos que fomentaran la interdisciplina tales como “Módulo diagnóstico de salud comunitaria y atención de grupos vulnerables”; “Módulo área cultural y perspectiva de género”, “Módulo comedor y huerto comunitario, espacios de mejora y nutrición”; entre otros.

Finalmente, detalló los recursos necesarios para desarrollar el programa entre los que están equipar los espacios para los prestadores de servicio social de las diferentes disciplinas; recursos para el pago de pasajes a los estudiantes de servicio social; espacio físico para la coordinación de los asesores del programa de servicio social, en campo y en la Unidad Xochimilco; materiales de papelería para reproducción de cuestionarios, reactivos para detección y seguimiento de algunas patologías crónico-degenerativas; así como computadoras e impresoras para la elaboración de proyectos e informes semanales de los estudiantes de servicio social.

Al concluir, se felicitó la iniciativa presentada por considerarse que podría vincular a la Universidad con otras instancias y se dijo que había condiciones políticas favorables para llevarlo a cabo, ya que la alcaldesa de Tlalpan había sido Rectora de la Unidad Xochimilco.

Ante la pregunta de cuál tendría que ser la participación de la comisión, la Secretaría explicó que su objetivo sería analizar la iniciativa y presentar un

dictamen para decidir si se aprobaba, toda vez que era un servicio social que involucraba a las tres divisiones, por lo cual lo presentó la Rectoría de Unidad.

Al no haber más comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno la conformación de la *Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de programa de servicio social titulado “Vinculación y promoción de la participación ciudadana en proyectos productivos, sociales y culturales para incidir en el desarrollo de las comunidades”*, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

Una vez que se plantearon los nombres para integrar la Comisión, la propuesta quedó como sigue:

Órganos personales: Dr. Luis Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Atención a la Salud; Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera, Jefa del Departamento de Educación y Comunicación.

Representantes del personal académico: Dr. Abraham Aguirre Acosta, Departamento de Métodos y Sistemas; Dr. Iñáqui de Olaizola Arizmendi, Departamento de Síntesis Creativa; Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo, Departamento de Tecnología y Producción; M. en C. María Elena Contreras Garfias, Departamento de Atención a la Salud; Prof. Cristian Calónico Lucio, Departamento de Educación y Comunicación.

Representante de los alumnos: C. Erick Antoin Moreno Islas, Departamento de Métodos y Sistemas.

A continuación, el Presidente dio lectura a los asesores propuestos:

Mtro. Jaime Francisco Irigoyen Castillo (CyAD); Mtra. Norma Laura Lara Flores (CBS); Mtra. María de los Ángeles Martínez Cárdenas (CBS); Dr. José Antonio Paoli Bolio (CSH); Dra. Margarita Pulido Navarro (CBS); Dra. María Guadalupe Staines Orozco (CBS).

El Presidente sometió a votación del Consejo Académico la integración de la Comisión en los términos mencionados. Ésta se aprobó por **unanimidad**.

A continuación, planteó al Consejo Académico que la Comisión tuviera como plazo el 30 de noviembre de 2018 para entregar su dictamen, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

Acuerdo 6.18.6 Integración de la Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de programa de servicio social titulado “Vinculación y promoción de la participación ciudadana en proyectos productivos, sociales y culturales para incidir en el desarrollo de las comunidades”.

La Comisión quedó integrada como sigue:

ÓRGANOS PERSONALES

Dr. Luis Ortiz Hernández,
Jefe del Departamento de Atención a la Salud.

Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera,
Jefa del Departamento de Educación y Comunicación.

REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Dr. Abraham Aguirre Acosta,
Departamento de Métodos y Sistemas.

Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi,
Departamento de Síntesis Creativa.

Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo,
Departamento de Tecnología y Producción.

M. en C. María Elena Contreras Garfias,
Departamento de Atención a la Salud.

Prof. Cristian Calónico Lucio,
Departamento de Educación y Comunicación.

REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS

C. Erick Antoin Moreno Islas,
Departamento de Métodos y Sistemas.

ASESORES

Mtro. Jaime Francisco Irigoyen Castillo
(CyAD).

Mtra. Norma Laura Lara Flores (CBS).

Mtra. María de los Ángeles Martínez
Cárdenas (CBS).

Dr. José Antonio Paoli Bolio (CSH).

Dra. Margarita Pulido Navarro (CBS).

Dra. María Guadalupe Staines Orozco
(CBS).

PLAZO: 30 de noviembre de 2018.

7. ASUNTOS GENERALES

La Secretaria comunicó que en una reunión de la Comisión de planeación de la Unidad se acordó aplicar una parte de los ingresos propios, es decir los generados a partir de los servicios que la Unidad ofrecía, en fortalecer el equipamiento de las aulas.

Lo anterior, en el marco de una propuesta de trabajo de esta gestión, donde se detectó la necesidad de que los estudiantes de esta Unidad tuvieran la posibilidad de contar con recursos tecnológicos para sus clases.

Dijo que debido a la falta de recursos, se comenzó equipando 34 salones, correspondientes a los edificios B y M, con antenas para brindar conexión inalámbrica a internet. Además, en 30 de esas aulas se instalaron pantallas y un moderno equipo de video proyectores de alta definición y salida de audio, que representaban una importante herramienta pedagógica al alcance de docentes y alumnos.

Explicó que para resguardar dichas aulas, se colocó una cerradura electrónica de alta seguridad, cuya clave de acceso se proporcionó a los docentes correspondientes a través de su gestor escolar.

Narró que en la primera semana de clases hubo un intento de robo, por lo que ya estaban en proceso de adquirir e instalar cámaras de video, a fin de fortalecer la vigilancia. Asimismo, estaba por generarse una dirección electrónica cuyo objetivo sería recoger las opiniones de la comunidad para la mejor salvaguarda de los equipos.

Mencionó que la intención era, en la medida que lo permitieran los recursos, equipar los edificios P y BA con el fin de que las tres divisiones y el TID contaran con esas herramientas tecnológicas.

En otra participación, la representante de los alumnos del Departamento de Política y Cultura narró que un día tardaron 40 minutos en abrirles el aula y no podían ir a otro salón a tomar clases porque tenían sus mochilas ahí.

También dijo que se les estaba solicitando a los profesores que firmaran una responsiva del equipo, sin embargo, varios docentes estaban en desacuerdo por temor a que le pasara algo al equipo en un horario de clases distinto al suyo. El problema de esto era que al no hacerlo, no les daban la clave para entrar y tardaban mucho en abrir las aulas.

Se quejó de que al terminar cada clase los docentes desalojaban el aula, lo cual les afectaba a los alumnos porque querían leer o avanzar en su tarea antes de que comenzara su siguiente clase y no podían porque en el pasillo era muy complicado hacerlo.

Finalmente, dijo estar en desacuerdo con las chapas de seguridad instaladas porque tardaban dos segundos en abrir y si se presentaba una alerta sísmica ese tiempo era vital, además de que, por el pánico, podrían tardar más en abrir el aula.

En respuesta, la Secretaria exhortó a la comunidad a ser paciente con los inconvenientes derivados del cambio de las rutinas establecidas para el funcionamiento de los espacios docentes.

Manifestó su inquietud de que el esfuerzo no se aprovechara por cuestiones de índole organizativo. Explicó que el último aparato se terminó de instalar el domingo 16 de septiembre y los profesores fueron convocados al otro día, pero no todos fueron porque algunos comenzaban clases a media semana. Quienes no pudieron asistir a la reunión informativa se desconcertaron con el cambio.

Al respecto, reconoció que faltó difundir la información previamente, pero la dificultad de hacerlo se generó porque no sabían con anticipación qué profesores impartirían clases en esas aulas.

Para subsanar eso, los supervisores de vigilancia y personal de Secretaría apoyaron a abrir las aulas durante los tres primeros días de clases, pero no podían hacerlo siempre, de ahí que una forma de resolverlo fue a partir de dar a los docentes una clave para las chapas de seguridad y, a su vez, ellos debían firmar una responsiva.

Explicó que algunos docentes no querían firmar dichas responsivas principalmente por falta de información porque la responsabilidad del equipo era

solamente durante su horario de clase, no todo el día ni todos los días. A lo anterior debía sumarse la resistencia al cambio, lo cual era normal. No obstante, pidió paciencia y apoyo a los alumnos, en el sentido de desalojar los salones para que los profesores se fueran tranquilos de haber dejado el equipo en buenas condiciones y el aula cerrada. Puntualizó que era imposible hacer responsables a todos los alumnos, por eso se dejaron algunas aulas sin equipo en ese mismo piso a fin de que los alumnos pudieran usarlas para leer o trabajar en equipo.

En otro asunto, la Secretaria explicó que desde el inicio de la gestión se propusieron conseguir un autobús para trasladar de manera más segura a los integrantes de la comunidad. Sin embargo, por cuestiones presupuestales fue difícil hacerlo. Una alternativa a ello fue establecer un convenio con el Programa de Movilidad de Sendero Seguro de la Ciudad de México.

Fue así que, a partir del 24 de septiembre, el Sistema de Movilidad 1 de la Ciudad de México comenzó a operar un servicio de Transporte de Sendero Seguro, para uso exclusivo de la comunidad universitaria de la Unidad Xochimilco.

Detalló que el transporte contaba con dos viajes diarios: uno matutino y uno vespertino. El primero salía de la estación del metro Lomas Estrella, a las siete treinta de la mañana, para dirigirse hacia la Unidad Xochimilco; el vespertino de las ocho de la noche hacia el metro Lomas Estrella. Agregó que para ingresar al autobús, los estudiantes, profesores o trabajadores administrativos debían mostrar su credencial vigente y cubrir el costo del servicio, equivalente a dos pesos.

Aseveró que esta medida, además de la seguridad que brindaba al estar destinada al uso exclusivo de la comunidad y ser directa desde el punto de origen hasta el de destino, era muy económica y pretendía disminuir los tiempos de traslado, al ofrecer buena conectividad hacia distintos puntos de la ciudad.

Abundó que una de las condiciones del gobierno de la ciudad era que hubiera suficiente demanda, situación que no les preocupaba ya que el autobús se saturó desde el primer viaje y quedaron sin oportunidad de abordarlo 30 personas. Igualmente, hubo una gran cantidad de personas que lo utilizaron en la tarde y otras tantas que se quedaron sin lugar. Lo cual era una buena señal, pues probablemente se aumentaría el número de autobuses.

Comentó que no había suficiente personal para verificar las credenciales de los usuarios, pero confiaba en que quienes utilizaban ese transporte se fueran reconociendo o generaran estrategias a fin de evitar el acceso de gente que no fuera de la Universidad.

Finalizó diciendo que tenían muy buenas expectativas en este transporte y se esperaba un crecimiento importante en la demanda.

En otro asunto, se pidió reparar el elevador ubicado en el edificio W, frente a lo cual la Secretaria comunicó que ese día por la mañana había quedado arreglado.

A continuación, se dijo que actualmente la ciudad estaba llena de pasos peatonales, pero enfrente de la UAM no había.

Al respecto, el Presidente dijo que lo relacionado con el espacio exterior se gestionaba con las alcaldías, lo cual implicaba un proceso que llevaba tiempo. Recordó que la UAM se encontraba en Coyoacán y estaban en una etapa de incertidumbre alrededor de la nueva gestión, principalmente porque la elección había sido muy cuestionada.

Asimismo, subrayó que además de estas necesidades, al interior de la UAM había otras de gran relevancia, por ejemplo, las aulas presentan un deterioro muy importante. Este año se arreglaron las del edificio M, lo que implicó cambiar cortinas y mosquiteros, además de pintura.

Manifestó que otro problema era el de la conectividad y poner antenas exteriores no resolvería el problema por la interferencia de árboles. Otra opción era instalar antenas en todas las aulas para asegurar la conectividad, sin embargo, eso implicaría una inversión de gastos de operación de diez millones de pesos.

Puntualizó que probablemente esta gestión no lograría resolverlo, pero la tendencia de contar con aulas modernas era una muy buena inversión.

Aparte estaba el asunto de la rigidización y conclusión de edificios, el mantenimiento al CIBAC y Tulyehualco, modernizar las clínicas estomatológicas, así como los talleres de diseño industrial, entre otras necesidades.

La estrategia para contender con todo esto, abundó, era a partir de atender varios frentes y analizando, junto con los directores de división, cómo se podían resolver los problemas urgentes.

Lamentó que la educación pública hubiera sido abandonada durante varios sexenios y precisó que la UAM estaba completamente olvidada en materia de obras. Ejemplificó que la Unidad Iztapalapa, debido al sismo de 2017, debía derribar y volver a construir un edificio, lo que representaba un gasto de 900 millones de pesos y si a eso le sumaban las necesidades de las otras unidades, el monto era altísimo.

Dijo que además debían encarar el reto de aumentar entre 15 a 19 mil estudiantes más en un periodo de seis años. Concluyó diciendo que se estaba haciendo lo más que se podía con los recursos con los que se contaban.

En el mismo tenor, el Director de la DCBS externó que como institución educativa pública cumplían con sus funciones sustantivas de investigación, docencia y difusión de la cultura, sin embargo, las autoridades externas no eran recíprocas con la Universidad, ya que era evidente la necesidad de obtener más presupuesto y aunque año con año aumentaba un poco, no era suficiente debido a la inflación.

Exhortó a la comunidad a que se buscara la manera de optimizar los recursos, por ejemplo, apostándole a laboratorios de uso común. También señaló la importancia de cuidar los recursos haciendo buen uso de ellos como era el caso de los elevadores, sanitarios, entre otros.

Al no haber más asuntos generales por tratar, concluyó la sesión 6.18 del Consejo Académico a las 15:11 del 25 de septiembre de 2018. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Fernando De León González
P r e s i d e n t e

Dra. Claudia Mónica Salazar Villava
S e c r e t a r i a